PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.9125640 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9125640 de 2026.
OBJETO	54_9537_434 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27 de enero del 2026
FECHA DE INICIO	2 de febrero del 2026
PLAZO INICIAL	304 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre del 2026
RAZÓN SOCIAL	Cristian Jaimes Ardila
CC o NIT	No Aplica
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta – Norte de Santander
VALOR INICIAL	Cuarenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos M/cte. ($48.164.552).

FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($48.164.552,83) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($789.582,83), b). Nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2026, que suman un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($42.637.473,00) c). un último pago correspondiente al mes de noviembre por CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497,00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No.726
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No.49626
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Cuarenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos M/cte. ($48.164.552).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$0,00
SUPERVISOR	Sergio Andrés Guevara Garay
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No. Aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	Cedente: Cristian Jaimes Ardila Cesionario: María Fernanda Prince Maldonado
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	9 de marzo del 2026
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	9 de marzo del 2026

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8993680 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	No se requirió el Cumplimiento	NO APLICA
2. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada	No se requirió el Cumplimiento	NO APLICA

resultado de aprendizaje		
3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato	No se requirió el Cumplimiento	NO APLICA
4. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	No se requirió el Cumplimiento	No APLICA
5. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	No se requirió el Cumplimiento	NO APLICA
6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.	No se requirió el Cumplimiento	NO APLICA
7. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	No se requirió el Cumplimiento	NO APLICA
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en	No se requirió el Cumplimiento	NO APLICA

proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.		
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	No se Requirió el cumplimiento	NO APLICA
10. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional	No se Requirió el cumplimiento	NO APLICA
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías,	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA

inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro		
12. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
14. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
17. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA

para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.		
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
19. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
21. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
22. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
23. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA

24. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
25. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
26. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
27. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA

definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.		
28. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
29. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
30. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	56-44-101012287		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27 de enero del 2026		
FECHA APROBACIÓN	30 de enero del 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/01/2026	30/03/2027	$

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista mediante oficio No.54-1-2026-000753 del 17 de febrero del 2026, solicita la cesión del contrato, por lo tanto, no ejecutó las actividades de este. Por lo anterior, no da lugar a la verificación del cumplimiento de las obligaciones señaladas en el contrato actual, así mismo no le fueron asignados bienes (portátil y computador de mesa con su respetivo teclado y mouse) para llevar a cabo todas las actividades laborales u otros.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista no inició la ejecución de las obligaciones, debido a los motivos expuestos en el comunicado No.54-1-2026-000753 del 17 de febrero del 2026.

Por lo anterior al no ejecutar su contrato no da lugar al cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol.

3.4 Multas y sanciones

Conforme a lo informado por el contratista mediante radicado No.54-1-2026-000753 del 17 de febrero del 2026 no da lugar a multas y/o sanciones.

Dado que no se inició la ejecución del contrato, no se presentarán multas ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Dado que el contrato no dio inicio y será cedido no da lugar a la verificación de los pagos de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales)

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 27 de enero del 2026.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No se procede a liquidación debido a que el contrato se cederá; el cedente es el contratista que suscribió contrato el 27 de enero de 2026 y es quien postula a un cesionario para que cumpla las obligaciones señaladas en el contrato CO1.PCCNTR.9125640 de 2026

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$48.164.552,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$48.164.552,00
Valor ejecutado	$ 0,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor para liberar del compromiso	$48.164.552,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Cuarenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos M/cte. ($48.164.552).

En virtud de la solicitud de cesión, el valor a librar será trasladado al nuevo cesionario, previa las revisiones presupuestales de la ejecución.

Para constancia se firma, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026

SERGIO ANDRÉS GUEVARA GARAY
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9125640

Elaboró: Lina Paola Sánchez
Apoyo Coordinación Académica Sede Ocaña